

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 15/12/2020

Hora: 12:58

Nº Anotación: **2020/8001150**

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: AMANDA ROMERO GARCÍAGrupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 23/12/2020Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El Plan Especial para la finca Quinta de Torre Arias, sita en la calle de Alcalá número 551 cuyo Expediente nº 711/2015/23847 establece el tipo de gestión y la titularidad de los usos en los puntos 1.2 Objeto y contenido y 2.5 Usos.

1.2 Objeto y contenido. La gestión pública que asumirá directamente el Ayuntamiento sin perjuicio de constituir estructuras mixtas con entidades vecinales y ciudadanas.

2.5 Usos. No se prevé la implantación de usos de titularidad privada, tampoco en régimen de interrelación de uso complementario, alternativo ni autorizable. Tampoco tiene por objeto una implantación en forma de concesión

En Plan Director de zonas verdes se establece como uno de los objetivos estratégicos la participación ciudadana en el desarrollo del mismo en los puntos 5. Alcance de los Trabajos, 6. Criterios Generales, 7.1.8.Documento VIII y 7.2.10. Documento XIXI.

5. Alcance de los Trabajos. Para la redacción del Plan Director será necesario realizar un proceso continuo de información y participación que permita conocer e integrar las diversas opiniones e intereses de ciudadanos, organismos públicos, expertos en la materia y en general de todos aquellos interesados en el futuro de la Quinta de Torre Arias.

6. Criterios Generales. Tanto en la redacción como en la posterior puesta en marcha del Plan Director deben incluirse unos mecanismos y propuestas de participación ciudadana puesto que el valor patrimonial de la Quinta de Torre Arias no se debe entender simplemente como algo del pasado, sino como una riqueza que pertenece a la colectividad del presente y futuro.

7.1.8.Documento VIII: Proceso de información y consultas. Se definirá el proceso de participación e información pública a seguir en la redacción del Plan Director, estableciendo la metodología, protocolos y calendario. Se identificarán los actores implicados en el proceso y la metodología para consulta a las personas y organismos interesados.

7.2.10. Documento XIXI: Participación. Uno de los objetivos estratégicos del Plan Director es fomentar la

participación ciudadana por lo que se redactará una propuesta metodológica que detalle y desarrolle los procesos de participación ciudadana durante la fase de desarrollo del Plan Director.

En dicha propuesta metodológica se detallarán también las acciones (talleres, reuniones, jornadas, etc.) que sirvan para dinamizar la participación ciudadana, asegurando la intervención en los procesos de un amplio espectro de agentes sociales y ciudadanía. Por tanto, en estas acciones se tendrán en cuenta, además de a la ciudadanía, a aquellas asociaciones ligadas de una u otra forma a la Quinta de Torre Arias, a la Junta de Distrito, a los Foros Locales de Distrito, o a asociaciones ligadas al ámbito de la protección del medio ambiente.

Por todo ello instamos al gobierno municipal a que cualquier desarrollo del uso de los edificios restaurados en la Finca Quinta de Torre Arias se haga cumpliendo Plan Especial para la finca Quinta de Torre Arias, sita en la calle de Alcalá número 551 cuyo Expediente nº 711/2015/23847 y que se redacte el Plan Director de los edificios de la Finca Quinta de Torre Arias incluyendo el objetivo estratégico de la participación ciudadana en el desarrollo del mismo al igual que ya está abarcado en el Plan Director de medio ambiente de la Finca Quinta de Torre Arias.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

[Empty box for documentation]

6 FIRMANTE

En Madrid, a 15 de Diciembre de 2020

Firmado y Recibido por madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Concej/a ROMERO GARCÍA AMANDA con número de identificación [Redacted]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).